

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.878 · 2004

MONUMEN... HISTÓRICOS NACIONALES

Boletín Oficial, 16 de abril de 2004 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos Históricos Nacionales

Ley 25.878

Declaración de monumento histórico nacional al Cristo Redentor de Los Andes, ubicado en el departamento de Las Heras, provincia de Mendoza.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Nacional al monumento al Cristo Redentor de Los Andes, ubicado en el departamento de Las Heras, provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos instrumentará, de conformidad a lo previsto en la Ley 12.665, lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Monumentos Históricos Nacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).